

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2009

VISTO:

La Resolución N° 039/05 del Consejo Federal de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la citada norma legal se aprueba el Reglamento del patrimonio de la UFPA;

QUE se hace necesario dar baja bienes patrimoniales de esta UARG;

QUE a fin de realizar dichas tareas se hace necesario conformar una Comisión Ad-Hoc para cumplir con dicho objetivo;

QUE se cuenta con personal idóneo para tal efecto;

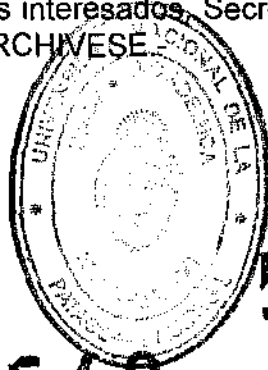
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluar la baja de bienes patrimoniales de esta UARG, a los agentes que en cada caso se indican: AdeS. Claudio SALDIVIA, Lic. María Angélica ZUÑIGA, Sr. Julio VIVAR y Sr. Alfonso MIRANDA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entrada Salidas y Archivo, notifíquese a los interesados, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, Salidas, cumplido, ARCHIVARSE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

542

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 08 OCT 2009.



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG